

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 032

Callao, 12 FEB. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 093 de fecha 05 de mayo de 2020; Informe N°042-2021/GRC/GRDS-OREDIS de fecha 09 de febrero de 2021; Memorando N° 137-2021-GRC-GRDS de fecha 09 de febrero de 2021; Memorando N° 144-2021-GRC/GA-ORH de fecha 12 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°093 de fecha 05 de mayo de 2020, se encargó a partir de la fecha, a la señora MARIA JESÚS ESPINOZA MATOS, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, mediante documentos de vistos el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa que la Licenciada María Jesús Espinoza Matos – Jefa encargada de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional desde el 15/02/2021 al 16/03/2021 (30 días), (...);

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, del 15 de febrero de 2021 al 16 de marzo de 2021, a la Licenciada **ELIZABETH MARGOT CORNELIO FERREL** Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, las funciones como **Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la Licenciada María Jesús Espinoza Matos.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

DANTE MARCO RÍOTI CASTRO
GOBERNADOR